



REGLAMENTO FAM DE MOTOTURISMO 2022



REGLAMENTO FAM DE MOTOTURISMO 2022

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

01.01.- MOTOTURISMO. DEFINICIÓN:

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta, al que los participantes deben acudir obligatoriamente en moto desde su lugar de origen para realizar allí pruebas que fomenten el turismo en moto.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal fomentar una cultura del turismo en motocicleta que se caracterice por:

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.
- Fomentar la camaradería, el respeto y la convivencia entre los participantes.
- Respetar el medio ambiente y el entorno físico por el que transita.

01.02.- ESPECIALIDADES:

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca el Trofeo Andaluz de Mototurismo, serán disputados en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2022 y constará de las siguientes especialidades:

- Touring
- Adventure

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

02.- REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las actividades puntuables y sus pruebas serán remitidos a la FAM, con un plazo de 30 días antes de la realización del evento para su aprobación.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Delegado de la FAM para el evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la FAM, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones



pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

03.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que el trofeo sea valedero, se deberán celebrar como mínimo el 50% de los eventos que figuran en el calendario.

04.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS y PRUEBAS

Para puntuar en una prueba es necesario estar en posesión de la Credencial de Mototurismo con anterioridad a la celebración de la misma.

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control de asistencia y verificación en forma de parque cerrado en un lugar emblemático. El parque cerrado tendrá una duración de 1 hora y el acceso al mismo se abrirá desde una hora antes.

En el parque cerrado se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la FAM, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en el reglamento deportivo.

En caso de que el participante no realice el control de asistencia, no se computará la asistencia a dicha prueba. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos extra, bien de forma directa o mediante los medios establecidos por el organizador que previamente hayan sido validados en el reglamento deportivo.

El delegado remitirá después de cada evento, un listado de participación y de puntos obtenidos por cada participante.

TÍTULO II. ESPECIALIDAD TOURING

05.- PARTICIPACIÓN

05.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubs Deportivos Federados previa solicitud a la FAM según el modelo específico.

Los Clubs Deportivos deberán estar al corriente de:

- Las tasas federativas territoriales y de la FAM para el año correspondiente.
- Seguro de Responsabilidad Civil de la prueba.
- Seguro de Responsabilidad Civil del participante (Sólo Adventure)

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa por aprobación del reglamento particular de la prueba.

Las inscripciones en los eventos para los participantes en el TAM se formalizarán a través de los medios que establezca el organizador y/o la FAM.



El organizador deberá contemplar en el formulario de inscripción un apartado específico para que los participantes puedan indicar que están federados y remitirá al delegado de la prueba un listado a la fecha del cierre de inscripciones.

05.02- Participantes

La inscripción en el Trofeo Andaluz de Mototurismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendarizados.

Los participantes en la modalidad Touring deberán estar en posesión de la Credencial de Mototurismo Homologada.

La inscripción en el evento es obligatoria en alguna de las modalidades ofertadas por el organizador y/o la FAM.

El participante deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la FAM o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en este reglamento, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, no obstante estar eximidos del cumplimiento de las normas generales de circulación.

06.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por la vía pública.

07.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario del Trofeo Andaluz de Mototurismo.

08. - PRUEBAS

En un Evento Puntuable podrán establecerse pruebas para la obtención de puntos para el trofeo.

En ningún caso serán pruebas de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y rodar en moto, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación.

Se distinguen los siguientes tipos de prueba:

- No clasificatorias
 - Localización
- Clasificatorias:
 - Navegación
 - Regularidad
 - Orientación

Las pruebas de Navegación, Regularidad u Orientación requerirán seguimiento por baliza para su verificación por parte de los delegados. El tipo y sistema de baliza lo determinará la comisión delegada.

La verificación de las pruebas de Localización se realizará por los medios que la organización determine y apruebe en el reglamento con el visto bueno de la comisión delegada. En caso de que la comisión determine un sistema de verificación único para estas pruebas en todo el campeonato, el organizador estará obligado a utilizarlo para los participantes en el Trofeo.

09.- PUNTUACIÓN

09.01- Pilotos y Copilotos

- Puntos por Asistencia:
 - **5 puntos.**
 - En todas las pruebas.
- Puntos por Localización.
 - **Máximo 5 puntos.**
 - En todas las pruebas. La obtención de los puntos estará condicionada a lo previsto en el reglamento particular del evento.
- Pruebas de Navegación, Regularidad, Orientación.
 - **Máximo 10 puntos.**
 - En las pruebas que se determine. Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

09.02.- Equipos:

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba.

Para poder puntuar por equipo, deberán acreditar la asistencia un mínimo de tres participantes en el evento.

10.- CLASIFICACIÓN:

10.01.- Pilotos/Copilotos:

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta el número de kilómetros recorridos en total.

10.02.- Equipos:

El equipo vencedor, será el que tenga mayor nº de puntos. Si persistiera el empate se tendría en consideración el número total de Km. obtenidos por los integrantes del Equipo que hayan puntuado en esta clasificación.

11.- PREMIOS:

11.01.- Individual Piloto y Copiloto.

11.01.01.- Medalla FAM



- 1º, 2º y 3º clasificado Piloto
- 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto

11.01.02- Medalla de Oro TAM

- A todos los participantes que sumen como mínimo el equivalente al 100% de los puntos de asistencia disputados.

11.02.- Equipos

11.02.01- Diploma

1º, 2º Y 3º clasificado Equipos.

11.03.- Evento

11.03.01.- Por asistencia

En cada prueba puntuable la organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado para las siguientes categorías:

- Piloto más lejano FAM
- Copiloto más lejano FAM
- Equipo con mayor nº de inscritos FAM

11.03.02.- Por prueba CLASIFICATORIA realizada.

La organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado. La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento.

11.04- Trofeo Mérito al Mototurismo

Se calculará en base a las medallas de oro obtenidas en el Trofeo y/o a lo largo de las ediciones anteriores.

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Platino, a los participantes que obtengan 20 medallas de oro en sus respectivas categorías.



TÍTULO III. ESPECIALIDAD ADVENTURE

1. REGLAMENTACIÓN

El evento se realizará en conformidad con el reglamento general de la especialidad Adventure de Mototurismo aprobado por la RFME y la FAM, así como las disposiciones del reglamento particular de cada evento.

2. RUTA:

- La prueba consiste en realizar la ruta establecida sin rebasar el tiempo límite siguiendo las indicaciones marcadas en el RoadBook. Dicho recorrido NO será cronometrado y tendrá muchas limitaciones de velocidad, las cuales, unido a la exactitud en la navegación y a el cumplimiento estricto de las indicaciones de los aparatos de navegación, formarán la puntuación final.
- El recorrido deberá ser no inferior a 160 Km. Los tramos off-road deberán representar al menos el 40% del total.
- Los participantes deberán demostrar sus dotes de navegación sobre el recorrido, por lo que la ruta no podrá estar marcada. El seguimiento se realizará mediante RoadBook.

En el Libro de ruta vendrán marcados:

- + LAS DISTANCIAS TOTALES Y PARCIALES.
- + LA DIRECCIÓN A TOMAR mediante un gráfico V fl ech as.
- + LOS PELIGROS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA.
- + CIERTOS PUNTOS GEOLOCALIZADOS para poder volver al recorrido correcto en caso de pérdida..
- La velocidad promedio en los tramos off-road deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (Checks, avituallamiento,...).
- La salida se dará a intervalos de 20 segundos entre participantes.
- El control de todos los vehículos participantes se hará mediante balizas GPS que darán toda la información de ubicación, velocidad y recorrido de cada uno de los participantes a la organización con lo que ésta sabrá, en todo momento, el lugar exacto de cada participante otorgando un plus de seguridad.
- El tiempo límite de llegada a paddock es de **x horas** contadas desde la hora de salida individual. La hora de cierre estará calculada para efectuar el recorrido sin riesgos y para alguna parada para pequeñas reparaciones. En ningún caso la duración máxima prevista para una etapa podrá sobrepasar las 8 horas de pilotaje, incluidos los tramos de enlace.
- Existirán zonas de repostaje, en gasolinera o estaciones de servicio, indicadas en el road book y en los GPS en forma de WP. con un máximo de 150 km. entre ellas.
- Como en todos los eventos de navegación, las carreteras, pistas o caminos, estarán ABIERTAS al tráfico por lo que los participantes deben de tomar las debidas precauciones, teniendo especial respeto en los pasos por poblaciones, aldeas o cuando encontremos viandantes o circulación de ganado por todos los lugares por los que transita el recorrido.

3. PARTICIPANTES:

- Serán admitidos para participar con una edad mínima de 18 años con la licencia de conducción correspondiente al tipo de vehículo utilizado.

- Los participantes serán responsables no solo de su comportamiento sino también de las personas que lo acompañen o asistan, y cualquier actitud antitética o falta de respeto durante un evento será sancionando al participante con una penalización o exclusión que decidirá la dirección del evento.
- Serán admitidos como participantes todos los pilotos que estén en condiciones médico sanitarias idóneas.
- Los participantes deben estar en posesión de todos los permisos que les habiliten para poder circular con dichas motocicletas por la vía pública.
- Los participantes en todo momento deben respetar las normas y señales de tráfico y cumplir con la ley vigente de circulación.
- La responsabilidad de participar en esta actividad y de respetar las normas de circulación será única y exclusiva de cada piloto.

4. VEHÍCULOS:

- Están admitidas para participar, todo tipo de motos enduro, trail, maxitrail, scrambler, que cumplan con el código de circulación.
- Los vehículos deben estar al corriente de todas sus obligaciones, seguros y permisos para poder circular por vías públicas y cumplir con la ley vigente de circulación.
- Es obligatorio el uso de neumáticos adecuados para la conducción sobre pistas naturales y por carretera en buenas condiciones técnicas.
- Autonomía mínima 150 km.

5. VERIFICACIONES

En las verificaciones administrativas se presentarán en formato original

- Permiso de conducir
- Documentación del vehículo
- Recibo del seguro

El participante deberá firmar un consentimiento informado para su participación en el evento, donde se responsabilizará de ser verdad los datos facilitados.

Así mismo en la inscripción deberá dar consentimiento para que sus datos puedan ser transmitidos a la Guardia Civil para su comprobación.

En las verificaciones técnicas se certificará que el vehículo esté conforme con el artículo 4 de este reglamento.

6. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

- Casco integral, tipo trail o enduro.
- Pantalla o gafas de enduro
- Botas off road, preferiblemente enduro.
- Peto integral o protecciones homologadas
- Guantes
- Agua (recomendado 2 litros)
- Alimentación (barritas energéticas, p.ej.)
- Teléfono móvil con batería para aguantar todo el día (número aportado en la inscripción)

7. VEHÍCULO ESCOBA

La organización del evento indicará en el reglamento particular la existencia, o no, de un vehículo escoba que cerrará el recorrido previsto. En el caso de existir, su ritmo de circulación estará de acuerdo con la hora de cierre del control de llegada. Cualquier participante que no sea capaz de llevar la media del vehículo escoba, será advertido para que, en cuanto sea posible, salga del recorrido y vuelva por carretera.

El no obedecer esta decisión supondría la exclusión del evento a todos los efectos e incluso la descalificación de eventos posteriores.

8. CRITERIOS PARA LAS PUNTUACIONES

Los participantes de las distintas clases deberán de seguir exactamente el recorrido base del Road Book o GPS. La puntuación será establecida por los siguientes criterios:

La puntuación será establecida en cada etapa por la suma de las distancias relativas a los errores de navegación sobre el recorrido base (eventuales desvíos), además de las penalizaciones en la zonas limitadas, recorrido no efectuado (eventuales cortes o atajos al recorrido base) el no parar en los **STOP** señalados y otras penalizaciones establecidas en el siguiente punto.

9. PENALIZACIONES

TIPO DE PENALIZACIÓN:

- Recorrido no efectuado 3 km. por km no efectuado
- Desvíos del recorrido igual a la distancia recorrida fuera del recorrido base
- Exceso de velocidad 10 m. x cada km/h excedido en cada 10 m.
- Atraso en la salida N° de minutos. de atraso x 200 m.
- Tiempo máximo excedido en Meta.
- No parar en Stops oblig. 200 m. c/u

DESCALIFICACIONES:

- Notificación por parte de agentes del orden, tráfico o similares de un comportamiento negligente en algún punto del trayecto. Según la gravedad de los hechos, a efectos de estos agentes, puede acarrear la descalificación de eventos venideros.
- La aportación de documentación falsa para la participación en el Evento.
- No seguir instrucciones relativas a la seguridad por parte de la organización o similares.
- Violación de las normas de circulación , poner en deliberado peligro a otros participantes publico o viandantes.
- Fumar en el parque cerrado.
- No pararse en un control de paso o control horario de existir estos.
- No respetar ni tratar de cumplir las normas medioambientales propuestas.
- Actitudes poco éticas o de falta de respeto hacia la organización o otros participantes, tanto de piloto como de acompañantes de este o equipo.
- Daño al medio ambiente.



- Circular a más de 90 km/h en más del 1% de los puntos registrados por la baliza en el recorrido Off-Road.